

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00124-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Primero (1) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” contra VERONICA LOPEZ SANTANA, informándole que la parte demandante radicó memorial suministrando dirección nueva de notificación. Así mismo la oficina de Registro devolvió el oficio de registro de la medida cautelar por falta de actividad de la parte demandante. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00124-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TRES (3) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” contra VERONICA LOPEZ SANTANA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

1°. Se observa que la parte demandante allega como dirección de notificaciones del demandado la siguiente:

VERONICA LOPEZ SANTANA: MENDOZAMATEO8@HOTMAIL.COM

En este orden de ideas el Despacho **ORDENA:**

NOTIFIQUESE por secretaria a la demandada VERONICA LOPEZ SANTANA en la dirección electrónica suministrada, dejando constancia de la entrega en la bandeja de correo de la demandada.

2°. Como quiera que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad devolvió el oficio solicitud de registro de la medida cautelar decretada, por falta de actividad de la parte demandante, se **REQUIERE** a la parte demandante para que adelante las acciones necesarias para materializar, toda vez que es requisito sine qua non al momento de resolver de fondo la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 65 del 04/08/2022. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631433d6e651b0b04bece745e127054bc6ceb22376ccf010c51031639afb998f**

Documento generado en 03/08/2022 11:37:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>